



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

5375

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA

Tras la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de caminos del Ayuntamiento de Peñalba, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y transcurrido el plazo de someterse a información pública por treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 213 de fecha 6 de noviembre sin haberse prestando reclamaciones.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de reguladora de caminos del Ayuntamiento de Peñalba, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Asimismo, dicha ordenanza estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://penalba.sedelectronica.es/>.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Peñalba, 29 de diciembre de 2020. El Alcalde, Jose Roberto Saurat Cruellas.